



Gerencia Municipal de
urbanismo
de Jaén

**AREA DE PLANEAMIENTO Y
GESTIÓN**

Expte. 256/20

EDICTO

La Alcaldía, por Decreto de fecha 31 de mayo de 2021 y en aplicación de las atribuciones del art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, resolvió de conformidad con el Dictamen del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 25/05/2021, lo siguiente:

1º Aprobar Inicialmente el cambio del sistema de actuación previsto en el PGOU para la Unidad de Ejecución nº 31 (U.E.-31) de Jaén, para que pueda desarrollarse por iniciativa privada mediante el sistema de actuación por compensación, instado por D. Manuel Quesada Eliche; de conformidad con el informe técnico transcrito en el antecedente segundo de la presente propuesta; y someterlo a información pública por un plazo de 20 días mediante anuncio en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Igualmente, deberá concederse trámite de audiencia por plazo de 20 días a los propietarios afectados por el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 31.

2º.- Requerir al interesado para que practique la autoliquidación del depósito previo de la tasa correspondiente a este cambio de sistema de actuación en la Unidad de ejecución nº 31.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, 1 de junio de 2021
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fdo. Francisco Chica Jiménez